



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 2019I011074 Id: 11945
Folios: 5 Anexos: 0 Fecha: 19-julio-2019 15:52:42
Origen: RUBEN ANTONIO MORA GARCES
Destino: GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO

MEMORANDO

PARA: **GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO**
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a reembolsos Caja Menor de enero a mayo de 2019 y Arqueo caja menor.

De manera atenta, remito el informe de verificación de los documentos que conforman los reembolsos de caja menor, enmarcado al proceso de Gestión Financiera, desde el mes de marzo a mayo de 2019, bajo los procedimientos Administración Caja Menor código PROD-GF-08 V.7 de fecha 7/12/2018 y el Instructivo INS-GF-08-01 V.03 de fecha 16/11/2018 que en el momento del reintegro estaban vigentes. Así mismo, se tuvo en cuenta lo mencionado en la Resolución No. 176 de febrero 19 de 2019 *por medio de la cual se constituye la caja menor de la UAECOB y se designa el responsable para su manejo y se asignan las funciones de autorización y aprobación del gasto para la vigencia de 2019*, teniendo como base el artículo primero, referente a los lineamientos establecidos para cancelar los gastos generales identificados y establecidos en los conceptos de gastos y los porcentajes mínimos mensuales para el funcionamiento de la UAECOB. Así mismo, se realizó el arqueo de la caja menor, adelantado el 17 de julio de 2019.

Es importante mencionar, que, en el mes de febrero de 2019, quedó constituida y legalizada la caja menor el día 27 de febrero con acta de apertura de la misma. Al verificar los gastos de ese mes no se presentaron, por lo tanto, no hubo solicitud de reembolso en el mes de febrero.

1. Primer reembolso de Caja menor mes de marzo de 2019:

- a) Se evidencia la solicitud del reembolso por parte del responsable del manejo de caja menor mediante memorando No. 2019I005631 de abril 1 de 2019 dirigido al responsable del presupuesto, haciendo mención de lo descrito en el artículo 26 del

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co

Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9.

FOR-MC-08-7

V8 27/02/2014



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Unidad Administrativa Especial Cuerpo

Oficial de Planeación

procedimiento PROD-GF-08 por valor de \$671.650.

- b) Se evidenciaron los formatos del proceso de gestión financiera, administración de caja menor que soportan y legalizan los gastos enunciados como cumplimiento a los establecidos en la Ruta de Calidad de la UAECOB.
- c) Se evidenciaron los comprobantes de egreso del No. 001 al 006 ordenados consecutivamente con los soportes respectivos, legalizando los gastos incurridos en el mes por valor de \$671.650, afectando los rubros presupuestales detallados en la Resolución 176 de 2019.
- d) El valor presupuestal afectado por el rubro presupuestal 3.1.2.02.02.03.0005004-Servicio de correo es de \$50.650 y por el rubro 3.1.202.02.03.0006.012-Servicio de reparación de otros bienes por valor de \$621.000.
- e) Así mismo, la conciliación bancaria de los meses de enero y febrero 2019, debidamente firmada por el ordenador del gasto y el responsable de la caja menor.
- f) Se evidenció el comprobante de contabilidad con la afectación de las cuentas correspondientes, firmado por el profesional del área de contabilidad y el contador.
- g) Se evidencia el arqueo de caja menor de fecha 1 de abril de 2019, realizado por el responsable de la caja menor y por el ordenador del gasto, debidamente diligenciada y firmada por ambos funcionarios, por valor en efectivo \$1.528.350.
- h) Se observa la emisión de la póliza tradicional automática todo riesgo de valores con fecha de vencimiento 29 de marzo de 2020.

2. Segundo reembolso de Caja menor mes de abril de 2019:

- a) Se evidencia la solicitud del reembolso por parte del responsable del manejo de caja menor mediante memorando No. 2019I007133 de abril 30 de 2019 dirigido al responsable del presupuesto, haciendo mención de lo descrito en el artículo 26 del procedimiento PROD-GF-08 por valor de \$33.250.
- b) Se observa el certificado de registro presupuestal No. 392 del 2 de abril de 2019 y la orden de pago No. 400 del 3 de abril de 2019 por valor de \$671.650 firmados por el responsable de presupuesto y el Director, como cumplimiento a la legalización del reembolso de los gastos incurridos en el mes de marzo de 2019.
- c) Se evidenciaron los comprobantes de egreso del No. 007 y 008 ordenados consecutivamente con los soportes respectivos, legalizando los gastos incurridos en el mes por valor de \$4.950 y \$28.300, afectando los rubros presupuestales detallados en la Resolución 176 de 2019.
- d) Se evidenciaron los formatos del proceso de gestión financiera, administración de caja menor que soportan y legalizan los gastos enunciados como cumplimiento a los establecidos en la Ruta de Calidad de la UAECOB.
- e) El valor presupuestal afectado por el rubro presupuestal 3.1.2.02.02.03.0005004-Servicio de correo es de \$33.250.
- f) Así mismo, la conciliación bancaria del mes de marzo 2019, debidamente firmada por el ordenador del gasto y el responsable de la caja menor.
- g) Se observa el formato FOR-GF-08-09 Hoja para el Rubro, relacionando el mes de marzo de 2019, siendo que el mes a relacionar es abril, ya que se están detallando los valores del saldo que viene del mes de marzo y el valor del reembolso por este



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

concepto.

- h) Se evidencian los arquezos de caja menor de fecha 12 y 22 de abril de 2019, realizado por el responsable de la caja menor y por el ordenador del gasto, debidamente diligenciada y firmada por ambos funcionarios, por valor en efectivo \$1.523.400, valor del reembolso \$671.650 y valor del agosto incurrido en el mes de abril \$4.950. realizado por el responsable de la caja menor y por el ordenador del gasto.
- i) Se evidencia el formato de legalización de cambio de responsable del día 12 de abril de 2019 por compensación de días laborados, autorizado bajo la Resolución No. 277 de abril 5 de 2019.

2. Tercer reembolso de Caja menor mes mayo de 2019:

- a) Se evidencia la solicitud del reembolso por parte del responsable del manejo de caja menor mediante memorando No. 2019I008483 de mayo 28 de 2019 dirigido al responsable del presupuesto, haciendo mención de lo descrito en el artículo 26 del procedimiento PROD-GF-08 por valor de \$432.950.
- b) Se evidenciaron los formatos del proceso de gestión financiera, administración de caja menor que soportan y legalizan los gastos enunciados como cumplimiento a los establecidos en la Ruta de Calidad de la UAECOB.
- c) Se evidenciaron los comprobantes de egreso del No. 009 al 011 ordenados consecutivamente con los soportes respectivos, legalizando los gastos incurridos en el mes por valor de \$432.950, afectando los rubros presupuestales detallados en la Resolución 176 de 2019.
- d) Se observa el certificado de registro presupuestal No. 464 del 28 de mayo de 2019 y la orden de pago No. 864 del 9 de mayo de 2019 por valor de \$33.350 firmados por el responsable de presupuesto y el Director, como cumplimiento a la legalización del reembolso de los gastos incurridos en el mes de abril de 2019.
- e) El valor presupuestal afectado por el rubro presupuestal 3.1.2.02.02.03.0007.002 Servicio de impresión de \$400.000 y por el rubro 3.1.02.02.03.0005.004.-Servicio de correo por valor de \$32.950.
- f) Así mismo, la conciliación bancaria del mes de abril de 2019, debidamente firmada por el ordenador del gasto y el responsable de la caja menor.
- g) Se evidencia el formato de legalización de cambio de responsable del día 28 de mayo de 2019 por permiso autorizado bajo la Resolución No. 345 de mayo 20 de 2019.
- h) Se evidencian el arqueo de caja menor de fecha 28 de mayo de 2019, realizado por el responsable de la caja menor y por el ordenador del gasto, debidamente diligenciada y firmada por ambos funcionarios, por valor en efectivo \$1.062.150, valor del reembolso \$33.250 y valor del agosto incurrido en el mes de abril \$432.950, no observándose el valor del saldo en bancos, lo que muestra que el arqueo de encuentra descuadrado. realizado por el responsable de la caja menor y por el ordenador del gasto,
- i) Se observa la solicitud de la compra de 2 pendones institucionales, soportado con el comprobante de egreso No 011 del 13 de mayo de 2019 y la factura de venta No. 7076 del 13 de mayo de 2019. No se observan cotizaciones para la compra de los mismos, situación que se debe estandarizar, toda vez, que para algunas



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Bomberos

solicitudes observadas en el reembolso No. 1 comprobante de egreso No.6, si se están adjuntando. Así mismo, no se evidencia el cumplimiento y el soporte de la actividad No. 13 del procedimiento PROD-GF-08 Administración Caja Menor, referente a la verificación de la no existencia del elemento en el Almacén de la Unidad y que no exista ningún contrato vigente que lo contemple.

Primer Arqueo de Caja Menor

El 17 de julio de 2019 la Oficina de Control Interno, realizó el primer arqueo de caja menor como cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Auditorias para la vigencia 2019, evidenciando lo siguiente:

Se observaron los valores depositados en la caja fuerte en monedas y en billetes por un monto de \$804.660.

Se observó el valor del extracto de la cuenta la cuenta corriente No. 235-06536-4 del Banco de Occidente con corte a 30 de junio de 2019 emitido el 17 de julio de 2019 por valor de \$137.850.

Se evidenciaron 82 cheques entre los rangos Nos. 278709 al 278790 y en blanco con el sello de páguese al primer beneficiario.

Se identificaron cada uno de los saldos en libros a la fecha de los rubros que son utilizados por caja menor.

Una vez validada la información, se evidencio una diferenciad de \$3, debido a la denominación monetaria causada al pagar la factura No. GI-40322 en el mes de junio de 2019.

RECOMENDACIONES

Se evidenció que, para las solicitudes de compra de elementos en algunos casos se entregan cotizaciones y otras no, por lo tanto, es importante que se estandarice la entrega de estos soportes, con el fin de evitar malos entendidos entre las áreas solicitantes y/o los órganos de control.

Es importante que se revise la actividad No. 13 del procedimiento PROD-GF-08 Administración de Caja Menor, toda vez que no es clara la participación del Almacenista en esta actividad, no se tiene estipulado que tipo de registro se debe entregar sobre la verificación de la existencia de los elementos, ni tampoco está estipulado quién debe realizar la solicitud de verificación de elementos, entre otros aspectos.

Se recomienda, el acceso virtual con el banco donde la UAECOB tiene la cuenta corriente para el manejo de la caja menor, con el fin de obtener los saldos y movimientos diarios de la cuenta como verificación de los recursos por parte del responsable de la misma y como herramienta y documentación interna.

Se recomienda contemplar en el contrato de papelería que la UAECOB que se suscriba, o programar contratos específicos en el Plan Anual de Adquisiciones, relacionados con el suministro de la impresión de publicaciones, pendones, material



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Unidad Administrativa Especial Cuerpo

Oficial de Bomberos

publicitario, entre otros, y que por su carácter periódico (celebración de creación de la unidad, jornadas de capacitación, etc) y que tenga relación de atender la actividad institucional, se puedan proveer o planear al inicio de la vigencia

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**MORA GARCES RUBEN ANTONIO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

Proyectó: Francia Helena Díaz Gómez-Profesional Cto 029/2019 *Francia*

Revisó: Rubén Antonio Mora Garces *RM*